



Oficio No. 102/2015

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



**MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 13 y 14 de Julio de 2015 misma que consta de **28 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, **no** se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 16 de Febrero del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 10 de Julio del 2015, se citaron **261** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **207** sentencias definitivas y **54** sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, dentro del término siendo el siguiente:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		08/07/15	Emplazamiento		X

Del Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, se constató que tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo el siguiente:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		03/07/15	Emplazamiento	(Ejecutivo Mercantil)	Se requiere comparecencia parte interesada
2.		08/07/15	Emplazamiento		X
3.		08/07/15	Notificación Jurisdicción Vol.		X
4.		08/07/15	Emplazamiento		X
5.		10/07/15	Más de 3 Meses		X
6.		10/07/15	Más de 3 Meses		X
7.		10/07/15	Más de 3 Meses		X
8.		10/07/15	Preparación de Audiencia		X
9.		10/07/15	Notificar por haberse dejado de actuar por más de 3 meses		X

De la Licenciada **DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales 1 se encuentra fuera de término y el otro dentro del término siendo los siguientes expedientes:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/07/15	Requerir pago por sentencia definitiva	X	
2.		10/07/15	Notificar más de 3 meses		X

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 10 de Agosto de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA QUE SE PRESENTA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes 13 de Julio del 2015, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado

**WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 13 y 14 de Julio de 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** Del 16 de febrero de 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 10 de Julio del 2015.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente

a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO. Presente.**  
Adscrita a Primera Secretaria.

**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

**LIC. MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

**LIC. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente**  
Adscrita a la Proyección.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.**

**LIC. YADIRA ANAYA GONZALEZ. Presente**

**LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LOPEZ. Presente (Provisional).**

**LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO. Presente (Provisional).  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria.
- 3.- VICTOR RAMON CAPISTRAN AGUIRRE. Presente (Provisional).  
Adscrito a la Primera Secretaría.
- 4.- WENDY JANETH LEMUZ HERNANDEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 5.- CINTHYA RODRIGUEZ CASTORENA. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaria.
- 6.- MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE. Presente. (Provisional)  
Adscrita a oficialía de Partes.
- 7.- LUIS ALFONSO MORALES MENDIVIL. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 8.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 9.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente (Provisional).  
Adscrita a Segunda secretaria.
- 10.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente (Provisional).  
Auxiliar Administrativo.
- 11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente  
Comisario.



JUZGADO  
DECIMO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**RELACIÓN DE LIBROS**

1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS, LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>852</b>
<b>Sentencia Definitiva dictadas</b>	<b>207</b>
<b>Sentencia Interlocutoria dictadas</b>	<b>054</b>
<b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>099</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>018</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>004</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>013</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>065</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>846</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>324</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>522</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>6,448</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>082</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>064</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>7,753</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>007</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,283</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>003</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	Registro Electrónico
<b>Recibo de Ingresos</b>	<b>064</b>
<b>Oficios girados del privado de la C. Juez</b>	<b>097</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos correspondiente a:



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**LIBRO DE GOBIERNO**



JUZGADO  
DECIMO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**VISITADURIA**

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	16 y 17 de Febrero del 2015
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	852
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	
<b>FECHA</b>	10/07/15
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	Primer Secretaria, acordado dentro del término para ello (lista 10/07/2015).

**LIBRO DE PROMOCIONES**

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	7,753
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	Sin promociones pendientes recibidas hasta el día 10/07/2015
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	10/07/2015
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	2da secretaria
<b>RELATIVA A</b>	Designación de Albacea



## LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	26
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	18
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	04
<b>CONTRA AUTOS</b>	04
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>JUICIO</b>	Sumario Hipotecario
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	Si, remitido a TSJEBC, mediante oficio No. 01 de Julio de 2015

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	0
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	0
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	0
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	0
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	0
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	0
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	0
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	0
<b>REVOCAN AUTO</b>	0
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	0
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	0
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)</b>	0
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	26
<b>PENDIENTE REMITIR APELACIÓN</b>	0

**LIBRO DE OFICIOS**



<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	2,283
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b> <small>Consejo de la Judicatura del Estado</small>	Sumario Hipotecario
<b>ACTOR</b> <small>VISITADURIA Materia Civil</small>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Informe Previo Justificado
<b>REMITIDO A</b>	Juez 2do de Distrito
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	10 de Julio del 2015

**LIBRO DE EXCEPCIONES  
(CONFLICTOS COMPETENCIALES)**

<b>INTERPUESTAS</b>	13
<b>RECURSO QUEJA DENEGADA APELACIÓN</b>	00
<b>INCOMPETENCIAS</b>	13
<b>REMITIDAS</b>	13
<b>RESUELTAS</b>	00
<b>EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</b>	13
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA</b>	13
<b>RECUSACIÓN CON CAUSA</b>	00

### LIBRO DE AMPAROS

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	65
<b>CONCEDIDOS</b>	00
<b>NEGADOS</b>	02
<b>SOBRESEÍDOS</b>	09
<b>EN TRAMITE</b>	16
<b>NO HAY ANTECEDENTES/sin Exp.</b>	38
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>CUADERNILLO DE AMPARO</b> [REDACTED]
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	3ro
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	06/07/15
<b>QUEJOSO</b>	[REDACTED]
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>SIN ANTECEDENTE JUZGADO SUJETO A REVISIÓN</b>

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	64
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	03
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	00
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	01
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	60
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>C. Juez de Primera Instancia Civil Mexicali, B. C.</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Publicar Edictos</b>

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	82
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	20
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	00
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	21
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	41
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	México D.F.
<b>A EFECTO DE</b>	Emplazar



JUZGADO  
DECIMO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

<b>RECIBIDAS</b>	07
<b>ULTIMA REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NUMERO</b>	
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>A EFECTO DE</b>	Notificar a tercero

**REGISTRO SOLICITUDES TRANSPARENCIA**

<b>SOLICITUDES</b>	02
<b>ULTIMA REGISTRADA</b>	3/15
<b>INFORMACIÓN REQUERIDA</b>	SOLICITUDES RELATIVAS INHIBITORIAS
<b>PROMOVIDO POR</b>	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA PJEBC
<b>FECHA RECIBIDO</b>	07/07/15
<b>FECHA ACUERDO</b>	10/07/15
<b>FECHA DEVOLUCIÓN</b>	13/07/15

## LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	<b>03</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	<b>19/06/15</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>MEDIOS PREPARATORIOS</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>DIRIGIDO AL:</b>	<b>C. CONSUL SAN DIEGO CALIFORNIA</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>NOTIFICAR</b>

## CÉDULAS PROFESIONALES

(Registro Electrónico de Cédulas Profesionales)

## LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>RECIBIDOS</b>	<b>64</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	<b>10/06/15</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	
<b>A FAVOR DE:</b>	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>Consignación</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>En tramite</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que el Lic. **JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## LIBRO DE SENTENCIAS

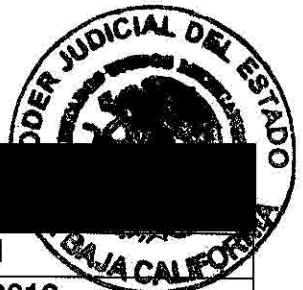


EXPEDIENTES CITADOS	261
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	207
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	054
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	207
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	054
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>INICIADO</b>	14 de Junio del 2012
<b>FOJAS</b>	48
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Interlocutoria
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	24 de Febrero del 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	27 de Febrero del 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;">-----RESUELVE-----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> En virtud de las consideraciones vertidas en este fallo interlocutorio, <b>se regula</b> el incidente de actualización de intereses moratorios, promovido por el [REDACTED] hasta por la suma de \$ [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de actualización de intereses moratorios, por el periodo del diecisiete de enero del año dos mil trece al diecisiete de enero del año dos mil quince, por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.-</p> <p><b>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE.</b>-----</p> <p>ASI, Interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California Licenciada <b>MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada <b>KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO</b>, que autoriza y da fe.-----</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	25 Junio del 2013
<b>FOJAS</b>	150
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Sentencia definitiva
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	23 de Febrero del 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	27 de Febrero del 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p>- - - Tijuana, Baja California, a veintisiete de febrero del año dos mil quince.</p> <p><b>RESUELVE</b> -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>Ordinaria Civil</b> seguida en este juicio en el cuál la parte actora [REDACTED] [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo tanto, se declara qué ha operado la prescripción positiva a favor de [REDACTED] y por ende se ha convertido en propietaria de una Fracción de Terreno que se encuentra dentro de un predio mayor ubicado en la Sub-Delegación de San Antonio de los Buenos de esta Municipalidad, inscrito bajo Partida [REDACTED] Tomo [REDACTED], Sección [REDACTED] de fecha veintinueve de enero del año mil novecientos setenta, identificada como [REDACTED] con Superficie Física de [REDACTED] qué tiene las siguientes medidas y colindancias (según Levantamiento Topográfico aportado en autos): -----</p> <p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p><b>--- TERCERO.-</b> Por lo que hace al inmueble del presente juicio, se decreta la cancelación parcial de la Partida Número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED], de fecha veintinueve de enero del año mil novecientos setenta.---</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria ésta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de ésta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutive que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de <b>TÍTULO DE PROPIEDAD</b> a la parte actora [REDACTED].</p> <p><b>QUINTO.-</b> Publíquese en el periódico local de mayor circulación de ésta Ciudad, por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutive de ésta sentencia; de conformidad con el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles. -----</p> <p><b>SEXTO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> <b>A S Í</b>, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial, <b>Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada <b>EVANGELINA ZAVALA FRANCO</b>, que da fe.-----</p> <p><b>CBE</b></p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	21 de agosto del 2012
<b>FOJAS</b>	106
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACION DE SENTENCIA</b>	25 de Febrero del 2012
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	27 de Febrero del 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>Ordinaria Civil</b> seguida en éste juicio en la cual la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo tanto se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción positiva el veintiuno de abril del año dos mil siete, respecto del Lote Numero [REDACTED] Manzana [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, ubicado en la Colonia [REDACTED] de la Delegación San Antonio de los Buenos de esta Ciudad, inmueble que se encuentra dentro de un predio mayor identificado como [REDACTED] ubicado al sur de esta Ciudad y que colindan con [REDACTED] con superficie de [REDACTED] lote que tiene las siguientes medidas y colindancias según Levantamiento Topográfico aportado en autos. -----</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; margin: 10px 0;">[REDACTED]</div> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación parcial de la Partida número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 6 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. -----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria ésta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de ésta Ciudad, para que, dé cumplimiento al punto resolutive que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de <b>TÍTULO DE PROPIEDAD</b> a la parte actora. -----</p> <p><b>QUINTO.-</b> De lo solicitado en la parte final de la prestación "C", se dejan a salvo los derechos de la parte actora, por los motivos expuestos en el considerando "IV" de esta resolución. -----</p> <p><b>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</b> -----</p> <p><b>A S Í,</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo Civil <b>Licenciada MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante su Secretaria de Aposentos <b>Licenciada KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO</b>, que da fe. -----</p>

JUZGADO  
DÉCIMO DE LO CIVIL

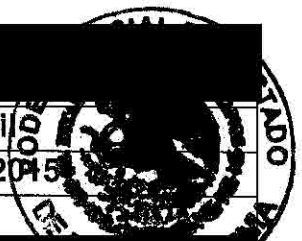
Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADERIA  
MÉRITO CIVIL



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>22 de Marzo del 2013</b>
<b>FOJAS</b>	<b>134</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>30 de Abril del 2015</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>31 de Marzo del 2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- <b>RESUELVE</b> -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Sumaria Civil en la que la parte actora acreditó los elementos de su acción, no así la parte demandada sus excepciones y defensas.-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre la actora y la demandada [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en Calle [REDACTED] número [REDACTED] apartamento [REDACTED] Colonia [REDACTED] de la ciudad de Tijuana, Baja California.-----</p> <p><b>TERCERO.-</b> En consecuencia, se condena a la parte demandada [REDACTED] a desocupar y entregar material y jurídicamente el inmueble a que se refiere el resolutivo que antecede a la parte actora.-----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, a liquidarse en ejecución de sentencia.-----</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DIAS</b> contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, para que cumpla voluntariamente con la misma.-----</p> <p><b>SEXTO.-</b> Por los motivos expuestos en la parte final del considerando <b>IV</b> se absuelve a la demandada al pago de rentas vencidas que se sigan generando, hasta la desocupación y entrega del bien dado en arrendamiento.-----</p> <p><b>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b></p> <p><b>A S Í</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil <b>LICENCIADA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ</b>, que autoriza y da fe.---</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	29 de Mayo del 2015
<b>FOJAS</b>	30
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACION DE SENTENCIA</b>	30 de Junio de 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	30 de Junio del 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- RESUELVE: -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b> seguida en este juicio, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción ejercitada y la parte demandada se allanó a las prestaciones y confesó como ciertos los hechos plasmadas en la demanda.-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que [REDACTED] se han convertido en propietarias del lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad de Tijuana, Baja California, en el cual cuenta con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias (según levantamiento topográfico): -----</p> <p>[REDACTED]</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación de la partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho.-----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se absuelve a la parte demandada [REDACTED], del pago de gastos y costas; por los motivos expuestos en el considerando "IV" de este fallo.-----</p> <p><b>QUINTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria ésta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, de ésta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de <b>TÍTULO DE PROPIEDAD</b> a la actora.-----</p> <p><b>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> ASÍ, definitivamente juzgando lo Sentenciado y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, Del partido Judicial de Tijuana, Baja California <b>Licenciada MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>Licenciada KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO</b>, que da fe.-----</p>



*[Handwritten signature and scribbles]*

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 13 de Julio del 2015, de común acuerdo con la C. Juez Décimo de lo Civil **C. Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 14 de Julio del año en curso.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 14 de Julio del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

**LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. LIC. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO. Presente.**  
Adscrita a Primera Secretaria.

**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

**LIC. MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. (Provisional) Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

**LIC. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente**  
Adscrita a la Proyección.

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.**

**LIC. YADIRA ANAYA GONZALEZ. Presente**

**LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LOPEZ. Presente (Provisional).**

**LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente**

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO. Presente (Provisional).  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria.
- 3.- VICTOR RAMON CAPISTRAN AGUIRRE. Presente (Provisional).  
Adscrito a la Primera Secretaría.
- 4.- WENDY JANETH LEMUZ HERNANDEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 5.- CINTHYA RODRIGUEZ CASTORENA. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaria.
- 6.- MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE. Presente. (Provisional)  
Adscrita a oficialía de Partes.
- 7.- LUIS ALFONSO MORALES MENDIVIL. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 8.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 9.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente (Provisional).  
Adscrita a Segunda secretaria.
- 10.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente (Provisional).  
Auxiliar Administrativo.
- 11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente  
Comisario.



JUZGADO  
DECIMO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### **SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

#### **SECRETARIA: PROYECTISTA**

A cargo de la LICENCIADA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

## PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>286</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>105</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>181</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,631</b>


Las **181** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>25</b>
<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>14</b>
<b>NO ESTA CERRADA LA LITIS</b>	<b>11</b>
<b>DOMICILIO DE ALGUNA PARTE CERRADO O DESOCUPADO</b>	<b>67</b>
<b>DESISTIMIENTO ACCIÓN O INSTANCIAS</b>	<b>04</b>
<b>CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>02</b>
<b>OFICIOS DE LOCALIZACION</b>	<b>10</b>
<b>DOMICILIONO LOCALIZADO E IMPRECISO</b>	<b>10</b>
<b>OTROS</b>	<b>38</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose audiencias anotadas hasta el día **25 de Septiembre del 2015** a las **13:00 hrs.** relativa al expediente No. [REDACTED]

Juicio **Especial Hipotecario** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	131
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>ACTOR</b>	Infonavit
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	9 de Enero del 2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	30 de junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Petición Acordada en Auto que antecede

VISITADURIA  
 Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	58
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PROMOVENTE</b>	Infonavit
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	21 de abril del 2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	29 de junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se solicita devolución de Documentos de la parte Actora.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	60
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	07 de Mayo del 2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19 de Junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Prevención

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	29
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	5 de junio del 2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19 de junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Promesa de Arrendamiento

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	31
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	17 de Junio del 2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19 de junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Acuerdo Admitido

## SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, programó las siguientes audiencias:

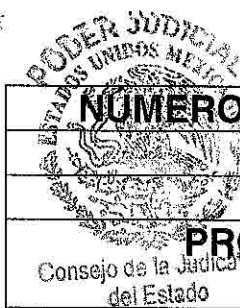
<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>246</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>089</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>157</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,021</b>

Las **157** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>31</b>
<b>DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO</b>	<b>80</b>
<b>NO EXHIBEN EDICTOS</b>	<b>09</b>
<b>SE ACORDÓ CONTESTACION</b>	<b>08</b>
<b>OFICIOS DE LOCALIZACION</b>	<b>07</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>03</b>
<b>REBELDÍA POR CITACIÓN A SENTENCIA</b>	<b>01</b>
<b>OTROS</b>	<b>18</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose audiencias anotadas hasta el día **17 de Septiembre del 2015** a las **12:30 hrs.** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **Ordinario Civil**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para **desahogo de audiencia testimonial, pericial e inspección.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	158
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	10 de Diciembre del 2012
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	29 de Mayo del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Copias Certificadas

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	260
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	25 Enero del 2013
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	12 de Junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Nueva fecha para audiencia

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	978
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	28 de Enero del 2013
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	25 de Junio del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Cambio de Administrador de parte de Actor

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	54
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	29 de Enero del 2015
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	07 de Mayo del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se giran oficios de localización

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	17
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	11 de Marzo del 2015
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	13 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Ratificación de rescisión de Contrato



## TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>314</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>130</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>184</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>1,796</b>

Ahora bien, las **184** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>25</b>
<b>DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO</b>	<b>48</b>
<b>NO EXHIBIERON EDICTOS</b>	<b>13</b>
<b>SE ACORDO CONTESTACIÓN</b>	<b>04</b>
<b>DOMICILIO NO LOCALIZADO</b>	<b>06</b>
<b>NO FIJADA LITIS</b>	<b>41</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>04</b>
<b>PIDEN NUEVA FECHA AUDIENCIA</b>	<b>27</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>OTROS</b>	<b>15</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene anotadas hasta el día **10 de Septiembre del 2015** a las 13:00 hs. relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **Especial Hipotecario** promovido por **Infonavit**, en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia para desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	831
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	29 de enero del 2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	29 de Junio 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Renuncia Patrocinio Apoderado legal.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	108
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	Infonavit
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	09 de Enero del 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19 de Mayo del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Admisión

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	33
<b>JUICIO</b>	Sumario de Arrendamiento
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	30 de Enero del 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	06 de Abril de 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Rebeldía

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	68
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	11 de Febrero del 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	27 de Febrero 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Nuevo domicilio de parte demandada

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	26 de Febrero del 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Copias certificadas

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la Licenciada **SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>550</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>309</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>118</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>065</b>
<b>EXPEDIENTES QUE NO PASARON</b>	<b>057</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA</b>	<b>10/07/15</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>Notificar Actor por haberse dejado de actuar más de 3 meses. Diligenciado</b>

Los **118** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>30</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>44</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>23</b>
<b>FALLECIÓ DEMANDADO</b>	<b>02</b>
<b>DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO</b>	<b>08</b>
<b>HABILITAR DIAS Y HORAS</b>	<b>07</b>
<b>NO SE PERMITE ACCESO</b>	<b>01</b>
<b>NO SE ENCUENTRA EN SU TRABAJO</b>	<b>03</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		08/07/15	Emplazamiento		X

2) A cargo del Licenciado JOSÉ RAMOS LOPEZ, que a partir marzo de 2015 le fueron cargados los expedientes que se detallan en el presente informe de la manera siguiente:



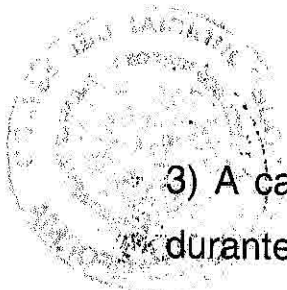
Consejo de la Judicatura		JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL Tijuana, B.C.
EXPEDIENTES CARGADOS	395	
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009	
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	238	
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	100	
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008	
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	040	
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA		10/07/15
DILIGENCIA A REALIZAR	Poner en posesión al actor. Diligenciado	

Los 100 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	01
DOMICILIOS INEXACTOS	02
DOMICILIOS CERRADOS	60
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	20
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	07
DOMICILIO ABANDONADO	10

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		03/07/15	Emplazamiento	(Ejecutivo Mercantil)	Se requiere comparecencia parte interesada
2.		08/07/15	Emplazamiento		X
3.		08/07/15	Notificación Jurisdicción Vol.		X
4.		08/07/15	Emplazamiento		X
5.		10/07/15	Más de 3 Meses		X
6.		10/07/15	Más de 3 Meses		X
7.		10/07/15	Más de 3 Meses		X
8.		10/07/15	Preparación de Audiencia		X
9.		10/07/15	Notificar por haberse dejado de actuar por más de 3 meses		X



3) A cargo de **Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LOPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>530</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>002</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>290</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>125</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>055</b>
<b>EXPEDIENTES QUE NO PASARON</b>	<b>058</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA</b>	<b>██████████ DEL 10 DE JULIO DE 2015</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>Notificar por haberse dejado de actuar por más de tres meses. En trámite</b>

Los **125 expedientes RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>78</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>10</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO</b>	<b>28</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>07</b>
<b>NO ES EL NOMBRE CORRECTO DEL DEMANDADO</b>	<b>02</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SENALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1. ██████████	06/07/15	Requerir pago por sentencia definitiva	X	
2. ██████████	10/07/15	Notificar más de 3 meses		X



**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA**



A cargo de **MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE, LUÍS ALFONSO MORALES MENDIVIL y JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.


De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

**El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:**

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

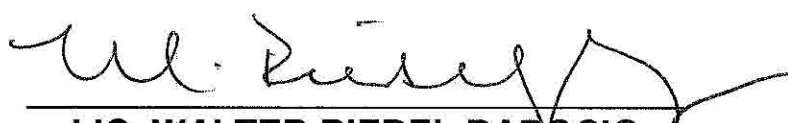
- 
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
  - En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
  - En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
  - De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
  - El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### **CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

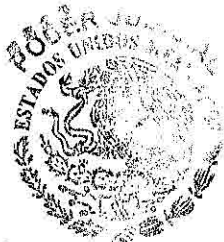


Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 14 de Julio de 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil




JUZGADO  
DECIMO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

  
LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES

Juez Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

  
LIC. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO, Presente.

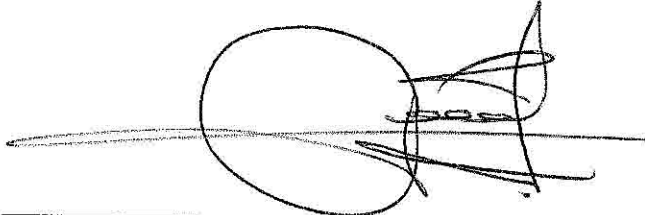
Primer Secretario de Acuerdos.

  
LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO.

Segunda Secretaria de Acuerdos.

  
LIC. MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO.

Tercera Secretaria de Acuerdos.

  
LIC. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ  
Cuarta Secretaria de Acuerdos; en funciones de Proyectista.



EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 102/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

